



POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA. GARANTÍA DE LA CALIDAD EN CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA. GARANTÍA DE LA CALIDAD EN CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Policies of continuous improvement. quality assurance in higher education institutions

Políticas de melhoria contínua. garantia de qualidade nas instituições de ensino superior

RECIBIDO: 13 MAYO 2017

EVALUADO: 24 AGOSTO 2017

APROBADO: 15 SEPTIEMBRE 2017

María Paula Ríos de Deus
Doctora en Psicopedagogía, Técnico de
Programas de la Agencia para la Calidad
del Sistema Universitario de Galicia (AC-
SUG). Didácticas específicas y MIDE en
Universidad de La Coruña.
paula.rios@acsug.es

Nerea Díez Ríos
Terapia Ocupacional, Universidad de La
Coruña. Estudiante de Doctorado
nerediezrios@gmail.com

es

Resumen

La reforma legislativa española de los últimos años provocó el desarrollo de nuevas políticas universitarias de mejora continua, como elementos esenciales de la política universitaria, estableciendo los criterios y normas de garantía de calidad. Entre ellas, la principal: exigir la calidad en el desempeño de las actividades que se realizan en las universidades. En este sentido, una de las políticas más importantes desarrolladas en Galicia (España), como estrategia de mejora continua del gobierno autonómico, fue la constitución de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG). A la Agencia se le ha otorgado la independencia plena para desarrollar sus funciones y cumplir con los objetivos marcados en su creación, lo que favorece el desarrollo de las acciones pertinentes que posibilitan que las universidades gallegas cuenten con políticas de mejora continua, formalmente implantadas y públicamente disponibles. Todas las acciones de mejora continua desarrolladas por ACSUG están centradas en los actores que participan en los procesos, pudiendo observarse diferentes modos de interacción entre estos y la Agencia, por medio de los cuales se desarrollan relaciones e influencias mutuas.

Palabras clave: planes de estudio; evaluación de la educación; calidad de la educación; sistema educativo; administración de la educación.

Para citar este artículo / to cite this article / para citar este artigo:

Ríos de Deus, M. P., & Díez-Ríos, N. (2018). POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA. GARANTÍA DE LA CALIDAD EN CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. *Revista Panorama*, 12(23), 19-35. doi:<http://dx.doi.org/10.15765/pnrm.v12i23.1198>

en

Summary

The Spanish legislative reform of recent years led to the development of new university policies of continuous improvement, as essential elements of university policy, establishing criteria and standards of quality assurance. The main one being: to demand quality in the performance of activities carried out in universities. In this sense, one of the most important policies developed in Galicia (Spain), as a strategy of continuous improvement of the autonomous government, was the constitution of the Agency for the Quality of the Galician University System (ACSUG). The Agency has been granted full independence to carry out its functions and fulfil the objectives set out in its creation, which favours the development of the pertinent actions that make it possible for Galician universities to have policies of continuous improvement, formally implemented and publicly available. All the continuous improvement actions carried out by ACSUG are centred on the actors participating in the processes, and different modes of interaction can be observed between these and the Agency, through which mutual relations and influences are developed.

Keywords: Curricula; evaluation of education; quality of education; education system; education administration.

por

Sumário

A reforma legislativa espanhola dos últimos anos levou ao desenvolvimento de novas políticas universitárias de melhoria contínua, como elementos essenciais da política universitária, estabelecendo critérios e padrões de garantia de qualidade. A principal delas é: exigir qualidade no desempenho das atividades realizadas nas universidades. Neste sentido, uma das políticas mais importantes desenvolvidas na Galiza (Espanha), como estratégia de melhoria contínua do governo autónomo, foi a constituição da Agência para a Qualidade do Sistema Universitário Galego (ACSUG). A Agência goza de total independência para desenvolver as suas funções e cumprir os objectivos estabelecidos na sua criação, o que favorece o desenvolvimento de acções relevantes que permitam às universidades galegas ter políticas de melhoria contínua, formalmente implementadas e publicamente disponíveis. Todas as acções de melhoria contínua realizadas pela ACSUG estão focadas nos atores que participam dos processos, e podem ser observados diferentes modos de interação entre eles e a Agência, por meio dos quais se desenvolvem relações e influências mútuas.

Palavras-Chave: currículos; avaliação da educação; qualidade da educação; sistema de ensino; administração da educação.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, en el contexto iberoamericano, la preocupación por el análisis de los procesos de evaluación y acreditación en el Sistema Universitario ha llevado a numerosos investigadores a analizar su repercusión sobre las instituciones de Educación Superior y sobre la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria (Elizondo, Ovando, Resendiz, Mena y Castillejeros, 2014; Espinoza y González, 2012; González y Santamaría, 2013; Martí, Cervera y González, 2013).

En España, diversos autores (Egido y Haug, 2006; Michavila y Zamorano, 2008; Paulus, 2014; Ríos de Deus, 2014), analizan el papel de la acreditación en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, atendiendo a las principales agencias europeas de garantía de la calidad, tales como la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad (*European Association for Quality Assurance in Higher Education, ENQA*), el Consorcio Europeo para la Acreditación en la Educación Superior (*European Consortium for Accreditation in Higher Education, ECA*), la Asociación de Sindicatos Nacionales de Estudiantes de Europa (*National Union of Students in Europe, ESIB*), entre otras.

El interés por estudiar el estado de la cuestión en España se justifica por las continuas reformas legislativas en materia de universidades (Consejo de Universidades, 1996, 1999) llevadas a cabo en nuestro país, en cada Comunidad Autónoma en los últimos años, que recogen la necesidad de consolidar el sistema universitario dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), reducir la tasa de abandono universitario, fortalecer el número y nivel de personal investigador y establecer los principios de eficacia y eficiencia como la prioridad esencial de la actividad universitaria.

Esta reforma ha implicado el desarrollo de nuevas políticas universitarias de mejora continua, estableciendo criterios y normas de garantía de calidad como los elementos esenciales de la política universitaria, siendo una de las principales la de exigir calidad en el desempeño de las actividades que se realizan en las universidades.

Estas políticas se implantan como instrumentos necesarios y esenciales para las instituciones de educación superior y dan respuesta a las diversas demandas de estas: la nueva organización de las enseñanzas, el planteamiento ordenado, estructurado y sistemático respecto a la mejora continua, la evaluación de enseñanzas, servicios y profesorado, el análisis de la satisfacción e inserción laboral, la información a la sociedad, la transparencia, etc.

En este sentido, una de las políticas más importantes desarrolladas en Galicia, como estrategia y política de mejora continua del gobierno autonómico, fue la constitución de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG). A la Agencia se le ha otorgado la independencia plena para desarrollar sus funciones y cumplir con los objetivos marcados en su creación. Esta independencia favorece el desarrollo de las acciones pertinentes que posibilitan que las universidades gallegas cuenten con políticas de mejora continua, formalmente implantadas y públicamente disponibles.

Los principios de actuación de la ACSUG están basados y adecuados con su código ético, la independencia y la transparencia, así como con su voluntad de desarrollar políticas y sistemas de mejora continua y aseguramiento de la calidad, adecuados a las necesidades de las universidades gallegas. Todas las acciones implementadas por la ACSUG están centradas en los actores que participan en los procesos, por medio de los cuales se desarrollan relaciones e influencias mutuas.

María Paula Ríos
de Deus I

Nerea Díez
Ríos I

Panorama I
pp. 19-35 I
Volumen 12 I
Número 23 I
Julio - Diciembre I
2018 I

ISSN Impreso
1909-7433 I

ISSN en línea
2145-308X I

La Agencia ha desarrollado políticas diversas que promueven la calidad en el ámbito de la educación superior de las universidades del SUG, construidas con base en la normativa legal y por consenso entre todos los actores. Esta interacción negociadora implica una posición de colaboración, competición y elimina el conflicto, revelando los problemas que surgen en las diferentes instancias de la universidad y desarrollando el tratamiento adecuado.

SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA

Origen de las Universidades Gallegas

El origen del Sistema Universitario de Galicia (SUG), comienza con la creación de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), en 1495, siendo una de las más antiguas de España. Mediante la Ley 11/1989, de 20 de julio, de Ordenación del Sistema Universitario de Galicia (SUG), se crean las universidades de A Coruña (UDC), y Vigo (UVIGO), a partir de la segregación de los medios materiales y humanos de la USC. Las tres universidades son públicas y se componen de varios campus (Figura 1), a los que se referirá en las gráficas y tablas siguientes: campus de A Coruña y Ferrol (UDC), campus de Santiago de Compostela y Lugo (USC), y campus de Vigo, Ourense y Pontevedra (UVIGO).



Figura 1: Distribución de los campus universitarios del SUG.

Al igual que el resto del Sistema Universitario Español (SUE), el SUG ha experimentado cambios importantes debido a la expansión territorial, al incremento de la actividad universitaria, a la implantación del EEES y a las nuevas exigencias económicas y sociales. Esto ha implicado la aprobación de diferentes normativas reguladoras de la enseñanza superior.

Enseñanzas universitarias del SUG

Las enseñanzas universitarias se agrupan en cinco ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Y se estructuran en tres ciclos (Figura 2): grado, máster y doctorado.

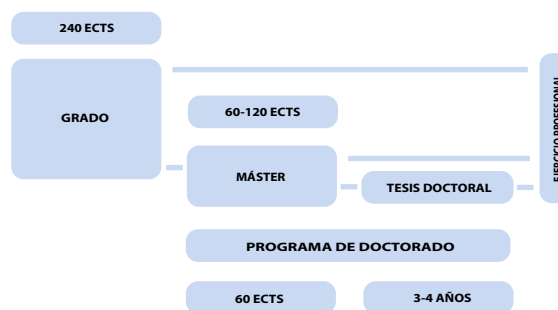


Figura 2: Estructura de las enseñanzas universitarias.

En el SUG se han impartido durante el curso 2013/2014, 449 títulos (Figuras 3, 4 y 5). De estos, 130 son grados, 202 títulos de máster y 117 doctorados (datos extraídos de las universidades del Sistema Universitario de Galicia).

María Paula Ríos
de Deus I

Nerea Díez
Ríos I

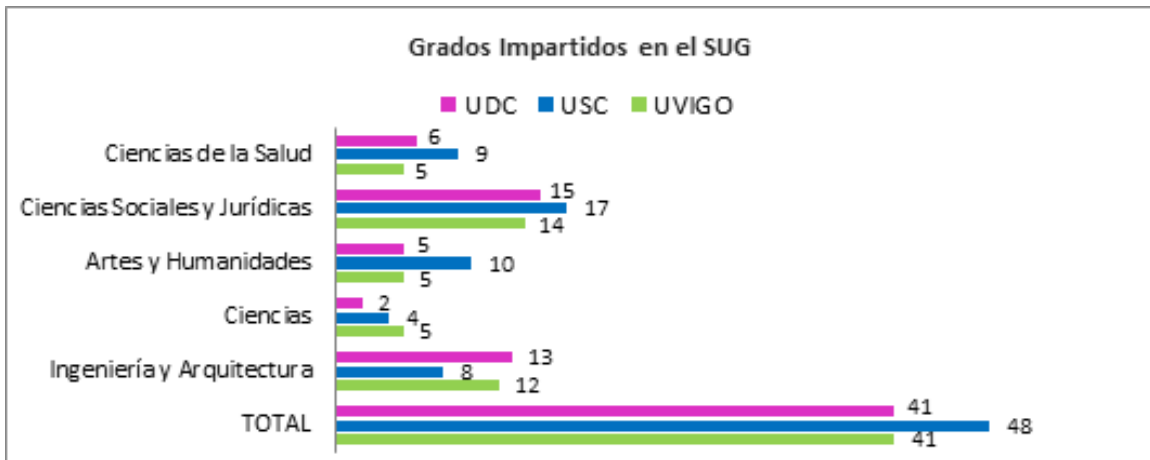


Figura 3: Titulaciones de grado en el SUG, total y por rama de conocimiento.

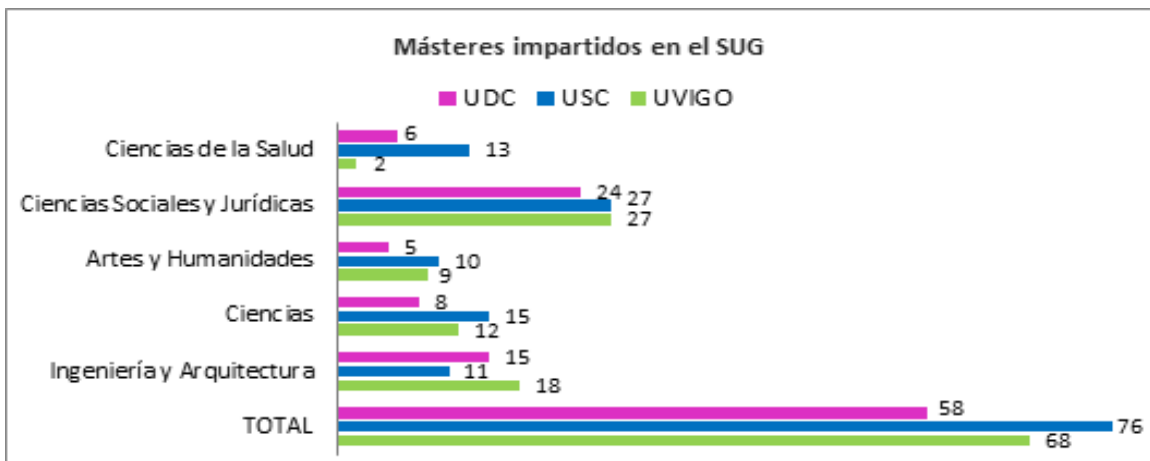


Figura 4: Titulaciones de máster en el SUG, total y por rama de conocimiento.

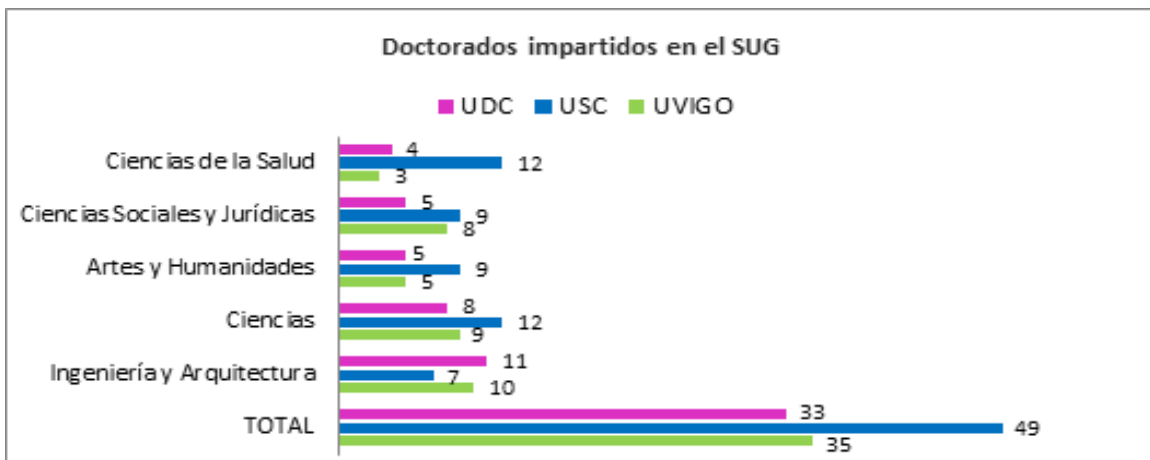


Figura 5: Titulaciones de doctorado en el SUG, total y por rama de conocimiento.

En los últimos cursos se aprecia, en las tres universidades gallegas, un descenso paulatino de la matrícula en las titulaciones de grado, en contraposición con el ascenso en los títulos de máster y doctorado (Figuras 6, 7 y 8).

Panorama I
pp. 19-35 I
Volumen 12 I
Número 23 I
Julio - Diciembre I
2018 I
ISSN Impreso
1909-7433 I
ISSN en línea
2145-308X I

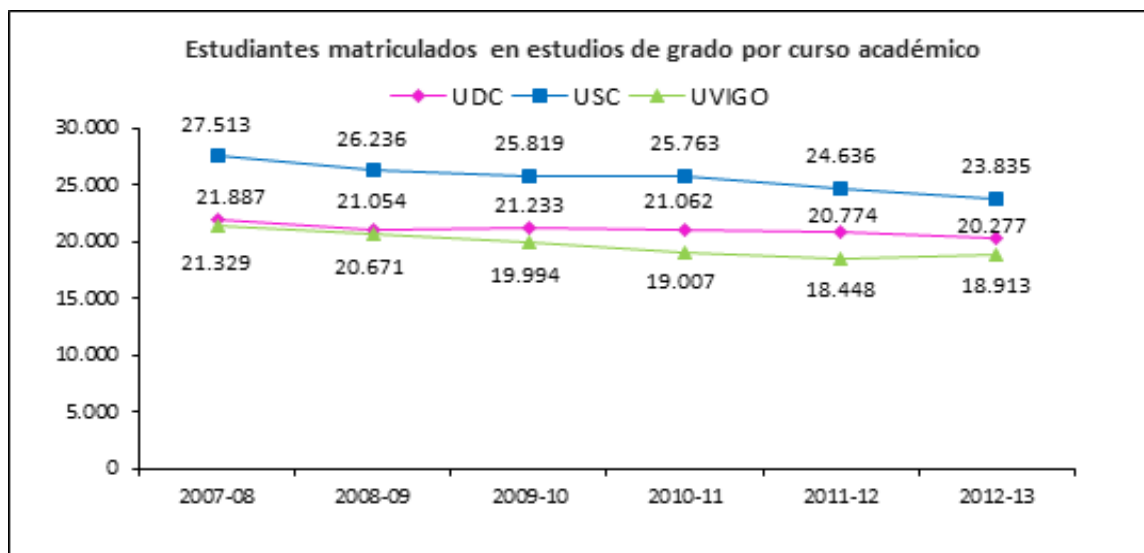


Figura 6: Estudiantes matriculados en estudios de grado en el SUG.

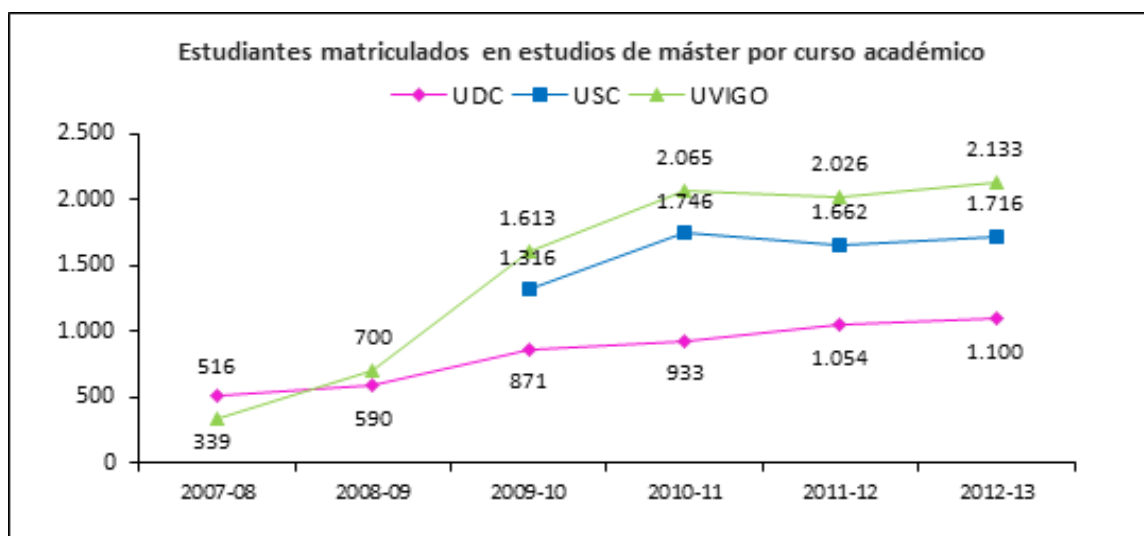


Figura 7: Estudiantes matriculados en estudios de máster en el SUG.

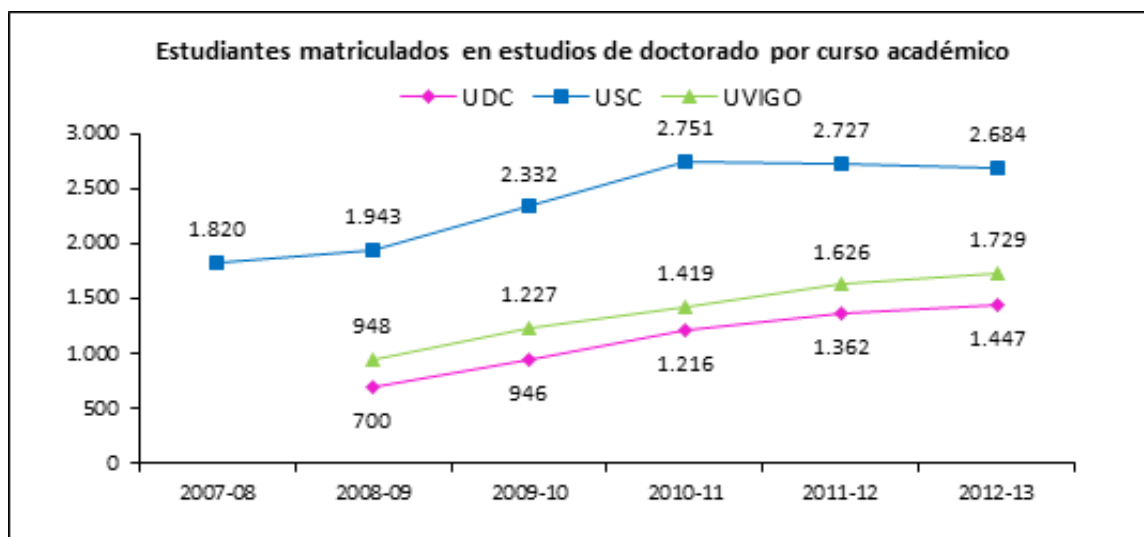


Figura 8: Estudiantes matriculados en estudios de doctorado en el SUG.

La evolución de los titulados en grado y doctorado se ha mantenido prácticamente constante en los últimos años, habiéndose elevado los

titulados en máster. Este incremento se debe a las exigencias del EEES de cursar estos títulos de nueva creación (Figuras 9, 10 y 11).

María Paula Ríos
de Deus I

Nerea Díez
Ríos I

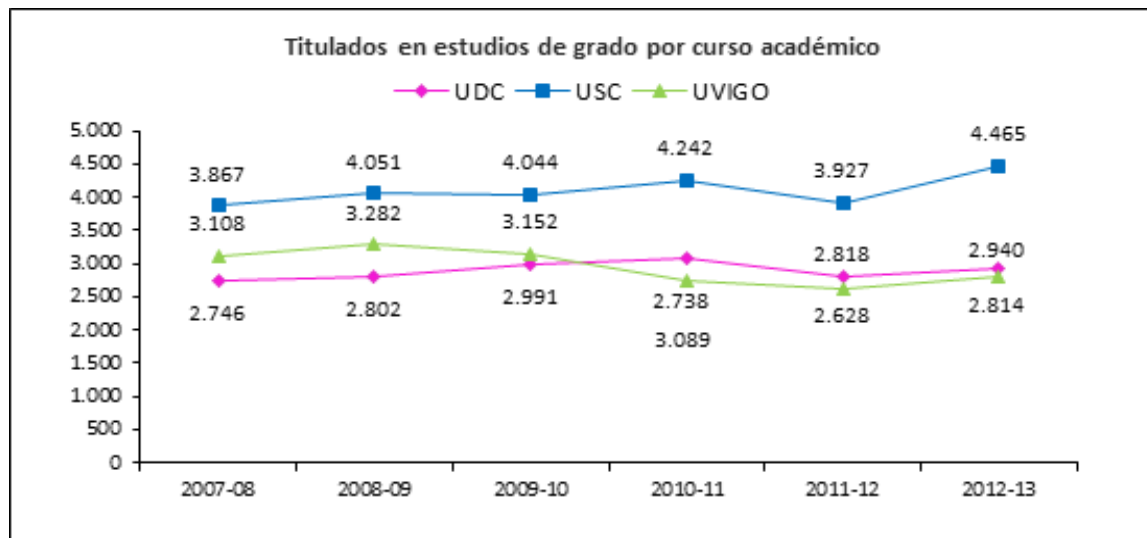


Figura 9: Titulados en estudios de grado en el SUG.

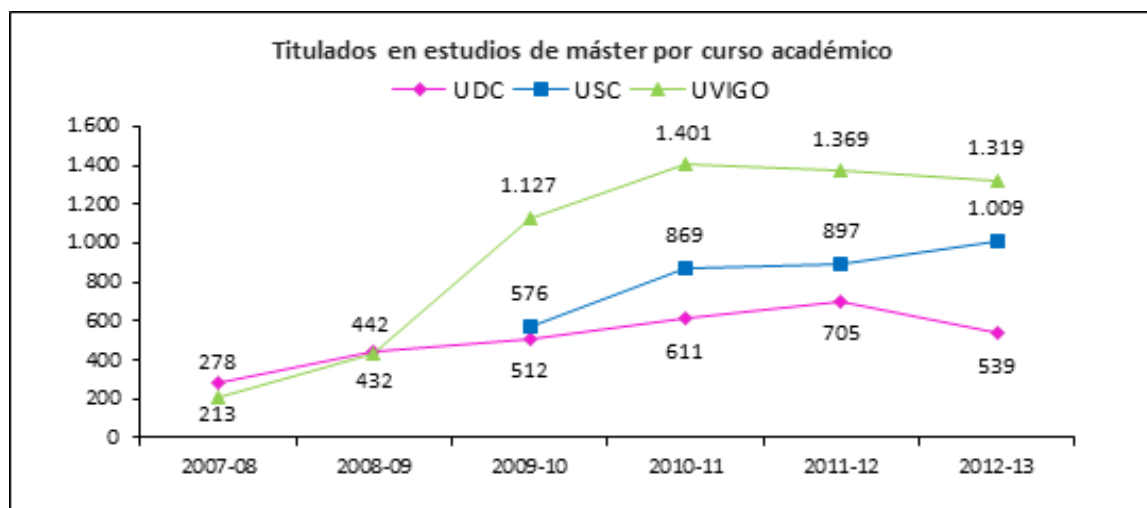


Figura 10: Titulados en estudios de máster en el SUG.

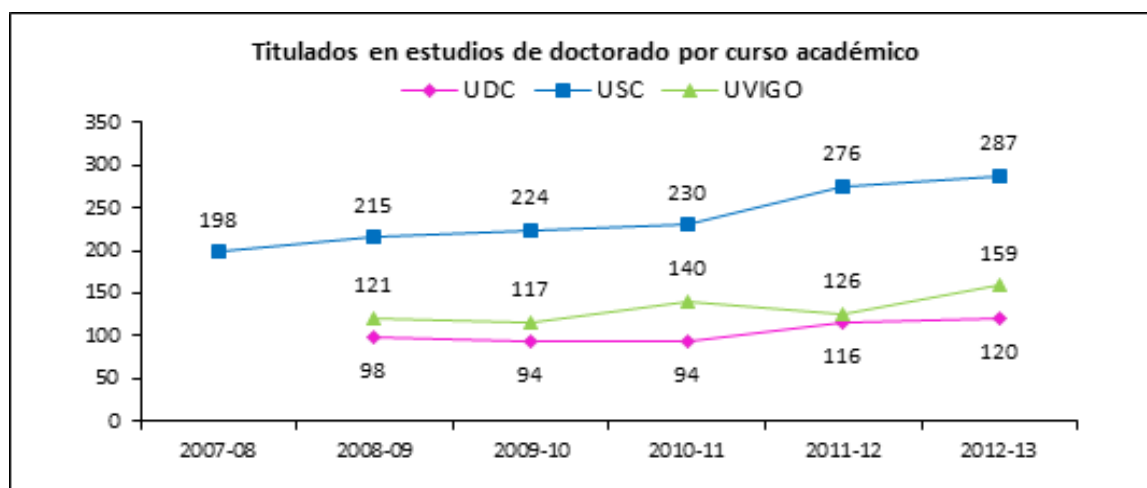


Figura 11: Titulados en estudios de doctorado en el SUG.

Panorama I
pp. 19-35 I
Volumen 12 I
Número 23 I
Julio - Diciembre I
2018 I
ISSN Impreso
1909-7433 I
ISSN en línea
2145-308X I

POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA

La ley española de universidades recoge la exigencia de establecer políticas de mejora continua como instrumentos necesarios y esenciales para las instituciones de educación superior. Se entienden estas políticas como aquellas acciones llevadas a cabo por iniciativa del gobierno, tanto estatal como autonómico, o por las propias agencias de calidad para dar respuesta a las demandas de las instituciones de educación superior: la nueva organización de las enseñanzas, el planteamiento ordenado, estructurado y sistemático respecto a la mejora continua, la evaluación de las enseñanzas, los servicios y el profesorado, el análisis de la satisfacción e inserción laboral, la información a la sociedad, la transparencia, entre otras.

ACSUG ha sido creada como estrategia y política de mejora del gobierno autonómico y se le ha otorgado la independencia plena para desarrollar sus funciones y cumplir sus objetivos. Esto favorece que despliegue las acciones pertinentes para posibilitar que las universidades cuenten con políticas de mejora continua, formalmente implantadas y públicamente disponibles, encaminadas y basadas, según el EEES, en cinco principios básicos:

1. Las metodologías docentes deben centrar su atención en los estudiantes, para que adquieran unas competencias con las que sean capaces de construir su propio proyecto profesional, siempre con el apoyo de docentes que velarán para que los objetivos y metas se alcancen con el éxito y la eficiencia deseables. Esta atención a los estudiantes debe empezar antes de que se matriculen en el centro, ofreciendo una adecuada información pública y estableciendo políticas eficaces de captación.
2. Los nuevos planes de estudio deben garantizar la formación de los estudiantes a nivel académico y profesional, posibilitando su formación integral como personas, así como desarrollar su capacidad de adaptación a situaciones profesionales concretas y cambiantes, como la propia sociedad. Esto incluye la posibilidad de complementar la formación en otros centros españoles, europeos o internacionales para avanzar en la construcción del EEES y en la internacionalización de las enseñanzas.
3. Los recursos humanos y materiales deben garantizar el desarrollo sostenible de la enseñanza en relación con el entorno y las demandas sociales del momento. Por ello es necesario contar con mecanismos de garantía de la calidad de las actividades y de la formación permanente.
4. Las políticas de calidad están orientadas a alcanzar unos resultados acordes con los objetivos y expectativas previamente planteados, incluyendo la valoración de los resultados obtenidos.
5. El proceso de internacionalización pretende incorporar las dimensiones internacional e intercultural de forma integral en la misión y en las funciones de enseñanza, investigación y servicios de la universidad, desarrollando procesos que permitan gestionar y potenciar la movilidad formativa de estudiantes y docentes, apoyar proyectos de cooperación y participación de investigadores en redes nacionales e internacionales, difundir líneas de investigación y los resultados obtenidos, etc.

La utilización de estas políticas de mejora continua no es una novedad en las universidades gallegas, ya que desde finales de la pasada década las universidades desarrollan procesos de evaluación y certificación de sus enseñanzas y recogen las opiniones de estudiantes y otros colectivos. Algunas de estas acciones se desarrollaban por iniciativa propia de las universidades y otras con el apoyo del Ministerio de Educación y, a partir de 2001, con el asesoramiento y la ayuda de ACSUG.

Desde 1981 se ha recogido, por medio de diferentes encuestas, información sobre la satisfacción de los estudiantes universitarios en relación con la enseñanza que recibían, incorporando posteriormente (entre 2006-2008), otros grupos de interés: docentes, graduados, personal de administración y empleadores. Sin embargo, no fue hasta la década de los 90 del pasado siglo, cuando tomaron relevancia en la educación universitaria conceptos y visiones hasta entonces desconocidos. Sistemas de indicadores, evaluación de programas/títulos, aseguramiento de calidad, acreditación, etc. Durante el curso académico 1993/1994 se desarrollaron en España los Programas Experimentales de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario.

En diciembre de 1995, el entonces Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), formula, mediante el Real Decreto 1947/1995, de 1 de diciembre, el I Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU), con los objetivos de afianzar la evaluación de la calidad, elaborar metodologías homogéneas integradas en la práctica vigente de la Unión Europea y proporcionar información objetiva que pudiera servir de base para la adopción de decisiones de las distintas instituciones en el ámbito de su competencia. Con este plan se evaluaron 939 titulaciones, 30 departamentos y 46 servicios

universitarios a nivel del Estado español, de manera voluntaria (Consejo de Universidades, 1996, 1999). Este programa incluía un proceso de autoevaluación y un proceso de evaluación externa con visita, gestionado por las agencias de calidad y llevado a cabo por comisiones de evaluación externa. Estos procesos pusieron en evidencia la dificultad de las universidades para ofrecer datos objetivos para el análisis, que requerían las propias herramientas del Plan (Muñoz-Cantero, 2008); sin embargo, sí que supuso el desarrollo de una cierta sensibilización hacia la calidad y su evaluación, traducidas en la creación de las infraestructuras en las propias universidades, siendo estas el germen de las unidades de calidad de todas las universidades españolas, públicas y privadas (Muñoz-Cantero y Pozo, 2014).

En paralelo a los programas de evaluación institucional, las universidades desarrollaron procesos orientados a analizar la calidad de los servicios por medio de modelos de reconocimiento internacional, tales como el modelo de excelencia EFQM y las normas UNE-EN ISO 9001.

INTERRELACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CON ACSUG

Políticas de mejora continua desarrolladas por la ACSUG

Los principios de actuación de ACSUG están basados y adecuados al código ético, la independencia y la transparencia, así como en su voluntad de desarrollar políticas y sistemas de mejora continua y aseguramiento de la calidad, adecuados a las necesidades de las universidades gallegas.

Todas las acciones de mejora continua están centradas en los actores que participan en los procesos, pudiendo observarse diferentes modos

de interacción entre estos y la Agencia, por medio de los cuales se desarrollan relaciones e influencias mutuas. La propuesta de Scharpf (1997), del institucionalismo centrado en actores, presupone que cada política constituye un modelo de interacciones específicas; por ello, el marco institucional en que se desenvuelve dicha política las hace más o menos viables. Así, la institución de referencia es fundamental para configurar y explicar estas relaciones.

La perspectiva del *Actor Centered Institutionalism* -ACI (Navarro, 2002), propuesta por Sharpf (1997), facilita el desarrollo de modelos que permiten la comparación de los procesos de las políticas públicas, dependiendo del contexto e instituciones que interactúen. De este modo, surge una vertiente orientada a la investigación de políticas públicas y otra centrada en la resolución de problemas, como es el caso de las políticas de aseguramiento de la calidad. Siguiendo esta vertiente, ACSUG ha desarrollado políticas diversas que promueven la calidad en el ámbito de la educación superior de las universidades del SUG, construidas con base en la normativa legal y por consenso entre todos los actores: Agencia y Universidades. Esta interacción negociadora implica una posición de colaboración, competición y elimina el conflicto, revelando los problemas que surgen en las diferentes instancias de la universidad y desarrollando el tratamiento adecuado para atajarlos.

Verificación de títulos oficiales

Antes de implantar un nuevo título oficial, las universidades gallegas deben someter la propuesta de plan de estudios a una evaluación de la ACSUG. Si la evaluación es favorable, el título será verificado por el Ministerio de Educación,

Cultura y Deporte (MECD) y, posteriormente, la Comunidad Autónoma de Galicia debe autorizar su implantación, de acuerdo con los criterios de programación que establezca y la disponibilidad de financiación. Los títulos autorizados se inscriben en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), para poder ser impartidos.

El objetivo de la verificación es garantizar que las nuevas enseñanzas están formuladas de acuerdo con los requerimientos del EEES, el marco de cualificaciones, y que exista una consistencia entre la denominación, las competencias y los contenidos, de acuerdo con el planteamiento de las diferentes disciplinas.

Hasta la actualidad, se han evaluado un total de 424 títulos: 115 de grado, 226 de máster y 83 de doctorado (ACSUG) (Figura 12).

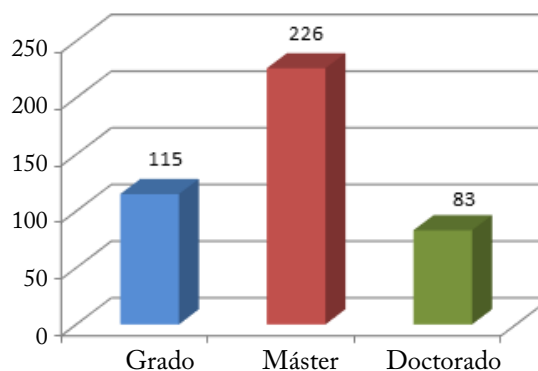


Figura 12: Títulos evaluados en el SUG.

Seguimiento de la implantación de títulos oficiales

Según establece el marco legal vigente, una vez iniciada la implantación de los títulos oficiales inscritos en el RUCT, la Agencia llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado. El seguimiento comprende el período que abarca desde el momento de la implantación del título hasta el momento en que dicho título

debe someterse a la evaluación para renovar su acreditación, comenzando de nuevo el ciclo. En este proceso se analiza la información pública que cada universidad presenta de sus títulos, se valora el grado de cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos. También se detectan las buenas prácticas, las eventuales desviaciones y los procesos de toma de decisiones, así como las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones contenidas en el informe final de verificación y modificaciones (si las hubiese), y sucesivos informes de seguimiento.

Hasta la actualidad se ha realizado el seguimiento a 371 títulos: 194 de grado y 177 de máster (ACSUG) (Figura 13). Alguno de los títulos ha sido objeto de seguimiento en más de una convocatoria.

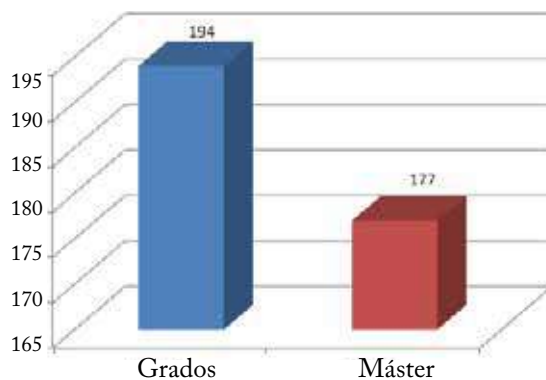


Figura 13: Seguimiento de los títulos del SUG.

Modificación de títulos oficiales

Las universidades pueden realizar modificaciones de sus títulos como fruto del proceso de seguimiento. Si estas modificaciones comportan alteraciones en la estructura, en las competencias, en la naturaleza y los objetivos del título, deben someterlo a un nuevo proceso de verificación. Para el resto de las modificaciones, ACSUG evalúa las propuestas que presentan las universidades y emite un informe en términos favorables o desfavorables.

Hasta la actualidad se han evaluado modificaciones de 168 títulos: 105 de grado, 60 de máster y 3 de doctorado (ACSUG) (Figura 14).

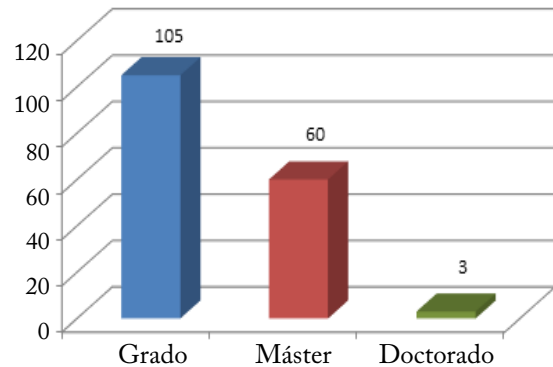


Figura 14: Modificaciones de los títulos del SUG.

Renovación de la acreditación de títulos oficiales

Los títulos implantados deben someterse a la evaluación para la renovación de la acreditación, donde se comprobará que el plan de estudios se ha llevado a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y se realiza una visita externa para su comprobación. Dicha evaluación se lleva a cabo cada cuatro años para los títulos de máster, y cada seis para los títulos de grado y doctorado.

En el año 2013 se aprobó, a nivel estatal, una moratoria de dos años para la puesta en marcha del procedimiento de renovación de la acreditación. Hasta la actualidad, se ha realizado la evaluación para la renovación de la acreditación de 17 títulos: 12 de grado y 5 de máster (ACSUG) (Figura 15).

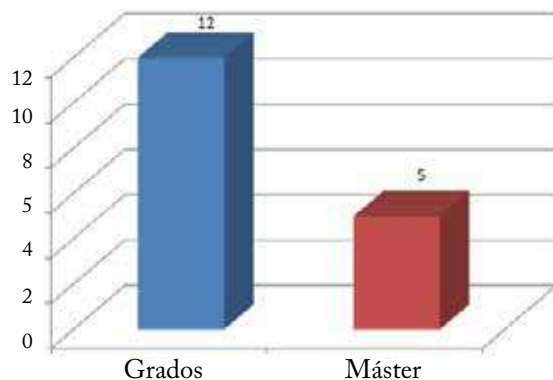


Figura 15: Renovación de la acreditación de los títulos del SUG.

SGC

La preocupación de las universidades por la calidad institucional y los cambios en la legislación española han sido el punto de partida para el diseño e implantación de los SGC de los centros, por medio del Programa AUDIT. Este programa da apoyo a la necesidad requerida por las universidades de disponer de procedimientos asociados a la garantía de calidad, y motiva a los centros a reflexionar sobre los cambios que son necesarios incorporar para integrar, de un modo sistemático, los procesos de mejora continua. La implantación de un SGC favorece el proceso de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales. Su objetivo es orientar a los centros de las universidades españolas en el proceso de definición, diseño e implementación efectiva del SGC. El programa es un marco de referencia en el que pueden participar de forma voluntaria todas las universidades. Estas desarrollan libremente sus SGC con base en su misión, visión y plan estratégico, tradición histórica y estructura interna, entre otros factores.

AUDIT está desarrollado siguiendo las directrices de ENQA. Cada directriz se desglosa en una serie de elementos, algunos de los cuales están regulados a nivel nacional en el marco del diseño de los programas educativos (Tabla 1).

ESG	AUDIT
1.1 Política y procedimientos para la garantía de calidad.	Directriz 1. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad.
1.2. Aprobación, control y revisión periódica de programas y títulos.	Directriz 2. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos.
1.3. Evaluación de los estudiantes.	Directriz 3. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes.
1.4. Garantía de calidad del personal docente.	Directriz 4. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico.
1.5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	Directriz 5. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios.
1.6. Sistemas de información.	Directriz 6. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.
1.7. Información pública.	Directriz 7. Cómo el Centro publica información sobre las titulaciones.

Tabla 1: Relación entre los criterios ESG¹ y las directrices del programa AUDIT.

AUDIT incluye dos secuencias de actuación, tanto para las universidades como para las agencias. Las universidades diseñan sus SGC para implantarlos posteriormente y las agencias evalúan estos diseños y, finalmente, certifican por medio de una auditoría la implantación de los mismos. La fase de evaluación del diseño tiene una gran importancia, ya que asegura la calidad del SGC propuesto por el centro y es el paso previo a la posterior fase de implantación y certificación.

ACSUG llevó a cabo, durante el período 2008-2012, cuatro convocatorias anuales para que los centros de las universidades del SUG presentasen los SGC diseñados a la evaluación. Durante este período se evaluó el diseño de la totalidad de los centros de las universidades gallegas: 81 centros (ACSUG) (Figura 16).

Políticas de mejora continua. garantía de la calidad en centros de educación superior

¹ European Standards and Guidelines, elaborados por ENQA.

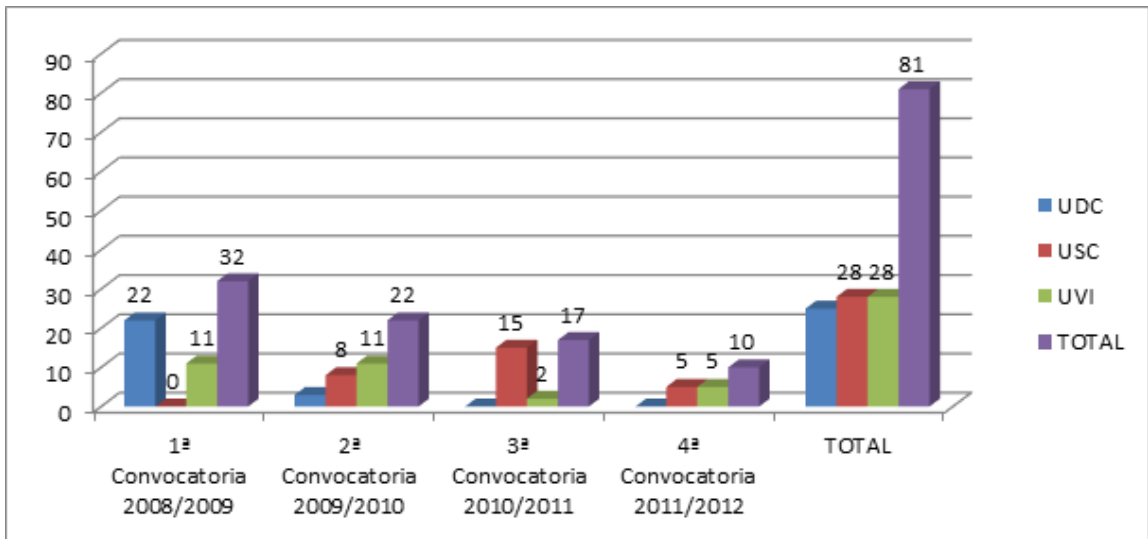


Figura 16: Evaluación del diseño de los SGC.

La implantación del SGC en el centro requiere de una sistematización y estructuración de los procesos de garantía de calidad existentes. Durante el proceso de certificación, y como objetivo general, los auditores externos determinan si el sistema implantado sigue cumpliendo las directrices definidas en AUDIT. Debe ponerse de manifiesto que el sistema implantado permite que el ciclo de mejora continua resulte eficaz, operativo, y se comprobará que se mantiene de manera adecuada en el tiempo.

Desde 2012, ACSUG abrió dos convocatorias anuales (2012/2013 y 2013/2014), para que las universidades presentaran la solicitud para participar en el proceso de certificación de la implantación del SGC. Dicho proceso se realiza mediante una auditoría externa. Hasta la actualidad se ha evaluado la implantación de 17 SGC (ACSUG) (Figura 17), emitiendo 11 informes favorables.

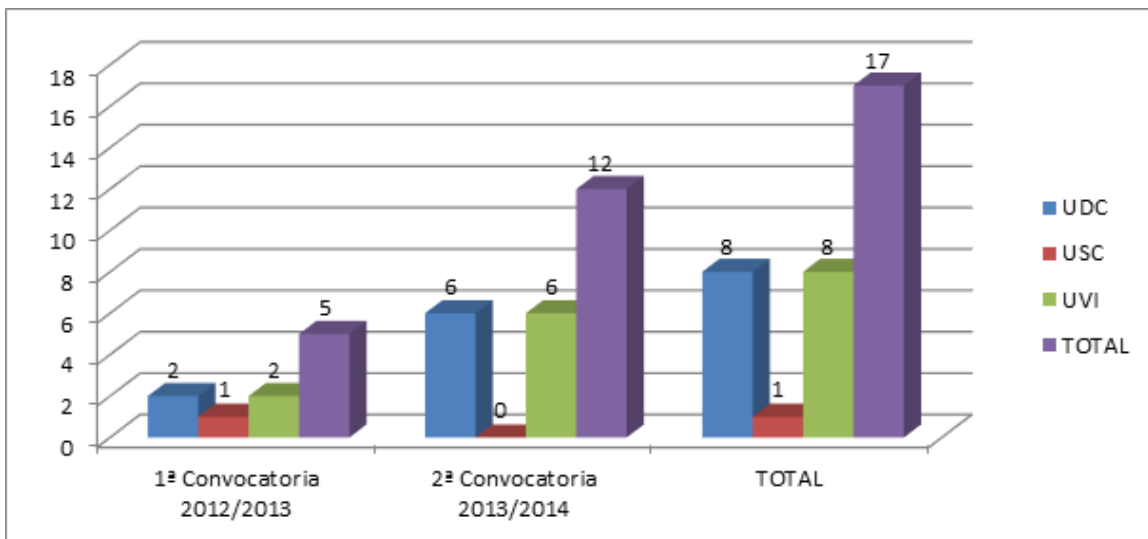


Figura 17: Certificación de la implantación del SGC.

Aseguramiento de la calidad del profesorado

La calidad del profesorado es uno de los criterios a tener en cuenta a la hora de valorar la calidad de las universidades.

En las universidades del SUG es necesario la obtención de la evaluación positiva por parte de ACSUG para poder ser contratado en las figuras de profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor, profesor de universidad privada y, previamente, profesor colaborador.

Las evaluaciones se realizan por medio un panel de evaluadores expertos, catedráticos de universidad, elegidos en función de su experiencia en un determinado ámbito científico. Estos valoran los currículos de los solicitantes, siguiendo las pautas establecidas por los baremos de puntuación (públicos y conocidos). Estos baremos han sido desarrollados por la ACSUG, teniendo en cuenta las cinco dimensiones fundamentales de la carrera profesional de un profesor universitario: experiencia docente, experiencia investigadora, formación académica, experiencia profesional y experiencia en gestión.

Se abre, como regla general, una convocatoria anual ordinaria para la presentación de solicitudes de acreditación. Hasta la actualidad se han evaluado 2395 solicitudes (ACSUG) (Tabla 2; Figura 18).

Convocatoria/año	Evaluaciones realizadas
2009	609
2010	554
2011	411
2012	405
2013	416
TOTAL	2395

Tabla 2: Evaluación de profesorado.

Para aquellos profesores que han alcanzado una situación laboral estable, se introducen diversos incentivos a la actividad docente, investigadora

y de gestión (complementos retributivos). Para el reconocimiento de dichos complementos también se hace necesaria la evaluación de su currículum por parte de ACSUG.

Entre los diferentes incentivos económicos que pueden ser obtenidos, se destaca el reconocimiento a la excelencia curricular docente e investigadora. Este procedimiento supone un proceso de valoración curricular integral de los méritos de los profesores funcionarios y contratados doctores en activo, por parte de un panel de expertos catedráticos de universidad, elegidos en función de su experiencia en un determinado ámbito científico, con el objetivo de garantizar y potenciar una actividad de excelencia, premiando la actualización permanente, la innovación y la calidad en el desarrollo de su actividad docente e investigadora. Se valoran, por un lado, los quinquenios de docencia y sexenios de investigación que tenga reconocidos el solicitante y, por otro, se procede a la evaluación conforme a un baremo de 12 méritos relevantes (6 de docencia y 6 de investigación), preseleccionados por el propio solicitante. La puntuación se pondera en atención al currículum global del solicitante. Esta valoración tiene una vigencia quinquenal y caduca. De este modo se posibilita que el profesorado universitario presente méritos o evidencias que pongan de relieve la actualización y mejora de su actividad docente, investigadora y de gestión.

Hasta la actualidad han sido objeto de valoración 2045 solicitudes (ACSUG) (Tabla 3).

Convocatoria/año	Evaluaciones realizadas
2009	456
2010	403
2011	914
2012	272
2013	-
TOTAL	2045

Tabla 3: Evaluación de complementos retributivos.

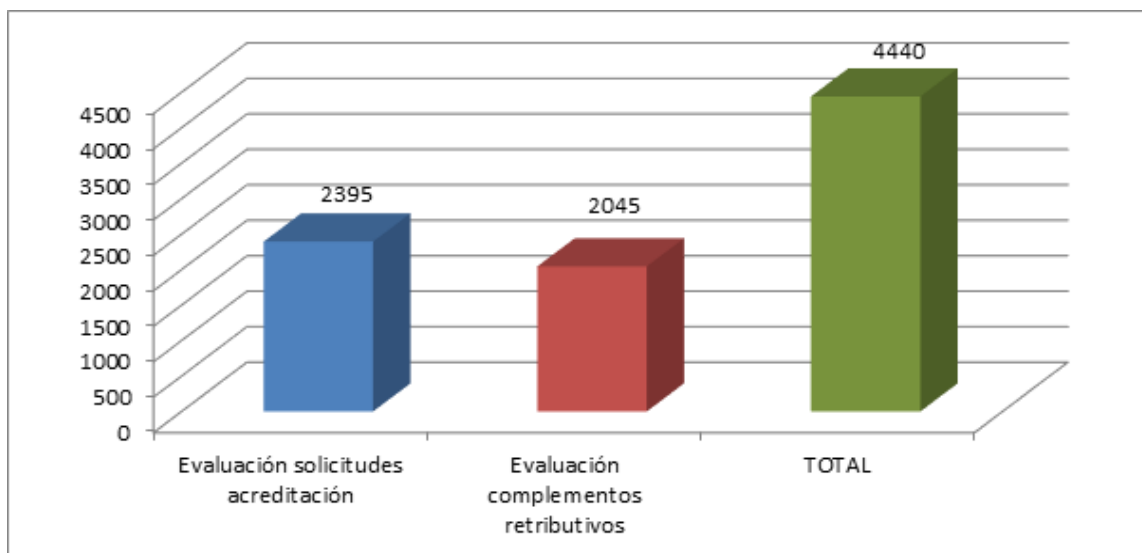


Figura 18: Aseguramiento de la calidad del profesorado.

Con el objetivo de satisfacer las demandas de las universidades, ante la necesidad de disponer de procedimientos para garantizar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario, así como de favorecer su reconocimiento, se desarrolla, de manera coordinada por todas las agencias de calidad existentes en España, el programa DOCENTIA. Las tres universidades gallegas participan en este programa voluntario, obteniendo una valoración favorable de sus procedimientos por parte de ACSUG en 2007. En el curso 2008/2009 comenzó la fase de implantación de los modelos de evaluación, con una duración mínima de 2 años, realizando las agencias un seguimiento de su implantación, como paso previo a la fase de certificación de los diseños.

Inserción laboral

ACSUG desarrolló en 2001 un estudio general de la integración de los titulados del SUG, en el mercado laboral. Dada la importancia de los resultados obtenidos, el proyecto se ha consolidado como una actividad anual de la Agencia.

El objetivo principal de estos estudios es aportar los resultados de la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los titulados del SUG a las instituciones universitarias, para facilitar el diseño de estrategias para la revisión y mejora de la calidad de la oferta universitaria, minimizando las distancias entre los objetivos de aprendizaje y los requerimientos profesionales y de empleabilidad; además, son un punto importante de información para futuros y actuales estudiantes, empleadores, administración y sociedad en general.

La población objeto de estudio han sido los titulados universitarios en diplomaturas, licenciaturas, ingenierías técnicas e ingenierías, incrementándose a los graduados en los últimos estudios, como consecuencia del proceso de adaptación al EEES. Los resultados se obtienen a nivel del SUG y para cada universidad, rama de conocimiento y titulación.

Los indicadores utilizados son la tasa de inserción laboral, las vías de búsqueda de empleo más utilizadas, el tiempo medio en encontrar el primer empleo relacionado con el título, los

factores más valorados para la obtención de un empleo y las competencias adquiridas en el título, entre otros.

En 2013 se amplió el alcance de los estudios de inserción laboral a los titulados de másteres universitarios oficiales relativos a los cursos académicos 2007/2008, 2008/2009 y 2009/2010. La información obtenida complementa los datos existentes sobre la incorporación al mercado laboral de la totalidad de titulados del SUG.

CONCLUSIONES

Detectada la necesidad de la creación de una agencia, el Gobierno de Galicia constituye, en rápido acuerdo con las universidades gallegas, una entidad concertada en materia de calidad en la educación superior. Esto obedece a la necesidad de una reacción política urgente frente a las iniciativas del gobierno central en materia de calidad universitaria, ya que Galicia –teniendo plenas competencias en educación- debía desarrollar las políticas de mejora continua en sus universidades.

La figura de la Agencia como consorcio favorece la coordinación y colaboración estrecha entre las universidades y ACSUG, lo que facilita el desarrollo de las políticas de mejora continua como programas de evaluación de la calidad, supervisados por la Agencia, que se percibe, por los diferentes actores, como un organismo externo de colaboración, de confianza, dinamizador y actor central ante el resto de los actores, que impone una dinámica instructiva y evaluativa a las universidades gallegas. Esto provoca ventajas de eficiencia, ya que se fortalece la capacidad de cooperación, se mantiene la continuidad de las actividades y se fortalecen las adquisiciones, compartiendo beneficios, información y experiencias entre todos los miembros.

Todas las políticas de mejora, anteriormente mencionadas, se han ido desarrollando e implementando de forma paulatina, a medida que se ponía en marcha la normativa que las regula. Pero fue el empuje técnico lo que determinó la evolución de la agencia para poder desarrollarlas e incluso, la mayoría, fomentarlas. Esta evolución técnica y legal conllevó a que la dinámica de la política de mejora continua se consolidara en Galicia, girando en torno a la ACSUG y a provocar un reconocimiento a nivel europeo.

Finalmente, la entrada de ACSUG como miembro de ENQA garantiza que las políticas y procedimientos organizativos y operativos realizados por la agencia se lleven a cabo siguiendo principios de calidad y transparencia.

REFERENCIAS

1. Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG). Recuperado de <http://www.acsug.es/es/acsug>
2. Consejo de Universidades. (1996). *Guía de evaluación del plan nacional de evaluación de la calidad de las universidades*. Primera convocatoria. Madrid: Secretaria General del Consejo de Universidades.
3. Consejo de Coordinación Universitaria (1996-2000). *Informe global*. Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. Consejo de Coordinación Universitaria.
4. Egido, I. y Haug, G. (2006). La acreditación como mecanismo de garantía de la calidad: tendencias en el espacio europeo de educación superior. *Revista Española de Educación Comparada*, 12, 81-112. Recuperado de <http://www.sc.ehu.es/sfwseec/reec/reec12/reec1203.pdf>

5. Elizondo, M., Ovando, M., Resendiz, C., Mena, A. y Castillejeros, D. (2014). Los procesos de evaluación y acreditación y su impacto desde una perspectiva de los actores sociales en la Universidad Autónoma de Chiapas, México. Investigación en proceso. *Atenas, Revista Científico Pedagógica*, 3(27), 16-28. Recuperado de http://atenas.mes.edu.cu/index.php/atenas/article/view/115/pdf_31
6. Espinoza, O y González, L. (2012). Estado actual del sistema de aseguramiento de la calidad y el régimen de acreditación en la educación superior en Chile. *Revista de Educación Superior*, 41(162). Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-27602012000200005&script=sci_arttext
7. González, J. y Santamaría, R. (2013). Calidad y acreditación en la educación superior: integración e internalización de América Latina y el Caribe. *Educación*, 22(43), 131-147. Recuperado de <http://www.revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/7500/7739>
8. Ley 11/1989, de 20 de julio, de Ordenación del Sistema Universitario de Galicia. (BOE núm. 258, de 27 de octubre).
9. Martí, M., Cervera, C. y González, G. (2013). La acreditación de los programas educativos en la educación superior en México: ¿garantía de calidad o cantidad? *Revista Congreso Universidad*, 2(1), 1-11. Recuperado de <http://www.congresouniversidad.cu/revista/index.php/congresouniversidad/article/view/182/168>
10. Michavila, F. y Zamorano, S. (2008). Panorama de los sistemas de garantía de calidad en Europa: una visión transnacional de la acreditación. *Revista de Educación* (número extraordinario), 235-263. Recuperado de <http://www.revistaeducacion.mec.es/re2008/re200810.pdf>
11. Muñoz-Cantero, J. (2008). *Garantía de Calidad en el espacio europeo de Educación superior*. En F. Etxeberria, L., Sarasola, J., Lukas, J., Etxeberria, M. y Martxueta, A. (coord.), *Convivencia, equidad, calidad*. Donostia: Erein.
12. Muñoz-Cantero, J., y Pozo, C. (2014). El escenario de la calidad en la Universidad española: de dónde venimos y hacia dónde vamos. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17(3), 1-16.
13. Navarro, C. (2002). La sociedad política como agenda de investigación: delimitación conceptual y marcas analíticas. Trabajo presentado en el VII Congreso Internacional del CLAD sobre la reforma del Estado y de la Administración del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Lisboa (Portugal).
14. Paulus, N. (2014). La constitución de actores de la calidad en educación superior desde el institucionalismo centrado en actores. El caso de AQU Cataluña y su evolución desde consorcio a agencia. *Calidad en la educación*, (40), 202-234. doi.: 10.4067/S0718-45652014000100007
15. Real Decreto 1947/1995, de 1 de diciembre, por el que se establece el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. (BOE núm. 294, de 9 de diciembre).
16. Ríos de Deus, M. (2014). Sistemas de garantía de calidad en centros de Educación Superior. *Revista Electrónica*

Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 17(3), 17-34. Recuperado de <http://disde.minedu.gob.pe/xmlui/handle/123456789/3292>

17. Scharpf, F. W. (1997). *Games real actors play: Actor-centered institutionalism in policy research*. Boulder, CO: West view Press.

Políticas de
mejora continua.
garantía de la calidad
en centros de
educación
superior

I Panorama
I pp. 19-35
I Volumen 12
I Número 23
I Julio - Diciembre
I 2018